

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°054-2025-MDCH

Chao, 02 de mayo de 2025.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

VISTO:

El Informe N°179-2025-OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 02 de mayo de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, el Informe N°0136-2025-MDCH/OGA/OGRH/KEDCP, de fecha 02 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N°015-2025-MDCH-RR.HH-BBSS, de fecha 03 de abril de 2025, emitido por la Trabajadora Social de Bienestar Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo, el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en el Perú, durante el gobierno Augusto B. Leguía, se promulgo la Resolución Suprema N°677, el 12 de abril de 1924, oficializando cada segundo domingo de mayo el Día de la Madre, con la finalidad de homenajear a las madres del País;

Que, mediante Informe N°015-2025-MDCH-RR.HH-BBSS, de fecha 03 de abril de 2025, emitido por la Trabajadora Social de Bienestar Social, remite propuesta del Plan de Actividad por el Día Internacional de la Madre, por un monto de S/ 3,671.00 (Tres Mil Seiscientos Setenta y Uno con 00/100 soles), el cual será realizado el día viernes 09 de mayo de 2025;

Que, mediante el Informe N°0136-2025-MDCH/OGA/OGRH/KEDCP, de fecha 02 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita disponibilidad presupuestal y posterior aprobación para el Plan de Actividad del Día Internacional de la Madre, por un monto de S/ 3,671.00 (Tres Mil Seiscientos Setenta y Uno con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°179-2025-OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 02 de mayo de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, concluye que se ha revisado el PIM de la Municipalidad Distrital de Chao, del Ejercicio 2025 y se informa que, si existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de actividad denominado “Homenaje a Mamá”, por un monto total de S/ 3,671.00 (Tres Mil Seiscientos Setenta y Uno con 00/100 soles). De acuerdo al siguiente detalle:





META	IMPORTE S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Meta 037- Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	3,671.00	RECURSOS DETERMINADOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TOTAL	S/ 3,671.00	

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE ACTIVIDAD denominado “DÍA INTERNACIONAL DE LA MADRE”, por un monto total de S/ 3,671.00 (Tres Mil Seiscientos Setenta y Uno con 00/100 soles); que tiene como objetivo agasajar a las trabajadoras municipales madres de familia de la Municipalidad Distrital de Chao. Dicha actividad está programada para el día viernes 09 de mayo del presente año, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que gestione y desarrolle el Plan descrito en el artículo precedente para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, así como las demás instancias administrativas que correspondan, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Municipalidad Distrital de Chao
Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

